



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección primera. Contratación Pública**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA**

**9281**

#### ***Aprobación del Pliego de condiciones para la gestión de servicios deportivos y complementarios de la piscina cubierta del complejo deportivo municipal de Sant Joan de Labritja***

En la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de mayo de 2013, se ha aprobado el PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SANT JOAN DE LABRITJA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, la exposición del Pliego de condiciones y el anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 10 días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, renovándose éste a partir del día siguiente a la resolución de las mismas.

Sant Joan de Labritja, a 15 de mayo de 2013.

**EL ALCALDE**

Antonio Marí Marí

#### **EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONCIONES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SANT JOAN DE LABRITJA.**

##### **ARTÍCULO 1.-OBJETO**

La licitación tiene por objeto la contratación de los servicios deportivos en la instalación deportiva municipal situada en la Carretera Sant Miquel-Sant Joan, consistente en piscina municipal y servicios anexos.

##### **ARTÍCULO 3.-PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de duración del contrato se fija en 4 años.

##### **ARTÍCULO 4.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**

El presupuesto máximo de licitación se establece en 202.209,53 €/año, IVA no incluido.

##### **ARTÍCULO 7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

##### **ARTÍCULO 10.-GARANTÍAS EXIGIBLES.**

Provisional: No se exige garantía provisional.

Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

El plazo de garantía se establece en 6 meses tras finalizado el contrato incluyendo las prórrogas aprobadas.





## ARTÍCULO 13.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS REQUISITOS DE LAS MISMAS.

Las proposiciones se presentarán dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación en el BOIB.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, así como del proyecto y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a la apertura en público de las mismas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

**\*\* Las cláusulas que no figuran publicadas en el presente anuncio, se pueden consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, o bien en la página web: [www.santjoandelabritja.com](http://www.santjoandelabritja.com) - "perfil del contratante".**

